



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 610

---

### COMISIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS

**PRESIDENTE: Don Alfonso José García Vicente**

**Sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2010, en Valladolid**

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el informe sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la U.E.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en los siguientes proyectos de acto legislativo de la U.E.:
  - Propuesta de Reglamento (UE) n.º .../... del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1467/97 del Consejo relativo a la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo [COM(2010) 522 final] [2010/0276 (CNS)].
  - Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la ejecución efectiva de la supervisión presupuestaria en la zona del euro [COM(2010) 524 final] [2010/0278 (COD)].
  - Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las medidas de ejecución destinadas a corregir los desequilibrios macroeconómicos excesivos en la zona del euro [COM(2010) 525 final] [2010/0279 (COD)].
  - Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1466/97 relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas [COM(2010) 526 final] [2010/0280 (COD)].

- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos [COM(2010) 527 final] [2010/0281 (COD)].

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos.	11889	<b>Segundo punto del Orden del Día. Elaboración Dictamen.</b>	
El Presidente, Sr. García Vicente, abre la sesión.	11889	La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	11890
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	11889	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista).	11890
Intervención del Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	11889	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular). Asimismo, comunica las sustituciones en su Grupo.	11893
<b>Primer punto del Orden del Día. Ratificación Ponencia.</b>		Queda aprobado por unanimidad el Dictamen sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea que han sido objeto de estudio.	11896
La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	11889	El Presidente, Sr. García Vicente, levanta la sesión.	11896
El Presidente, Sr. García Vicente, de acuerdo con el apartado quinto de la Resolución de la Presidencia de catorce de junio de dos mil diez y el Artículo 114.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los Grupos Parlamentarios. Son ratificados.	11889	Se levanta la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	11896

*[Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VICENTE): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. Por parte de los Grupos Parlamentarios, les ruego comuniquen las sustituciones que tengan lugar para la sesión de hoy. El Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Don Pascual Fernández sustituye a don Manuel Fuentes y doña Rosario Gómez del Pulgar sustituye a don Óscar Sánchez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VICENTE): Muchas gracias.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... por parte del Grupo Socialista.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VICENTE): ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Se las comunicaremos a lo largo de la sesión. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VICENTE): Muchas gracias, Señoría. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

### Ratificación Ponencia

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ): Primer punto del Orden del Día. "**Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el informe sobre el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VICENTE): Muchas gracias. De acuerdo con el apartado quinto de la Resolución de la Presidencia, de catorce de junio de dos mil diez, por la que se aprueban las normas sobre el procedimiento de control del principio de subsidiariedad y el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Procuradores doña María Blanco Ortúñez, don Héctor Castresana del Pozo, doña María del Carmen Fernández Caballero, don Raúl de la Hoz Quintano y don José Miguel Sánchez Estévez. ¿Entiendo que la designación se aprueba por asentimiento? Queda, por tanto, ratificado por asentimiento los Ponentes de la Comisión.

Segundo punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

**Elaboración Dictamen**

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Elaboración del Dictamen de la Comisión sobre el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea:**

**Propuesta de Reglamento número... no me lo pone- del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE), número 1467/97 del Consejo, relativo a la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo.**

**Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la ejecución efectiva de la supervisión presupuestaria en la zona del euro.**

**Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las medidas de ejecución destinadas a corregir los desequilibrios macroeconómicos excesivos en la zona del euro.**

**Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) número 1466/97, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas.**

**Y propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos".**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VICENTE): Muchas gracias. En un turno de intervenciones, para un debate agrupado de todas las propuestas de acto legislativo, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señor Presidente. Quiero comenzar agradeciendo al Grupo Parlamentario Popular su buena disposición al acuerdo sobre esta propuesta de Dictamen, y también subrayar el trabajo y dedicación de la señora Letrada para orientar y, pues, culminar estos Dictámenes, o esta propuesta de Dictamen.

Como se recoge en la... como se recoge en la estructura del Informe de la Ponencia, pues las cinco propuestas de Reglamento se pueden agrupar, fundamentalmente, en dos bloques.

En el primero hay tres aspectos: pues el procedimiento sobre déficit excesivo, lo relativo a la supervisión presupuestaria en la zona euro y la supervisión y coordinación de las políticas económicas. Y en el segundo bloque se

procede al análisis conjunto de... de las otras dos propuestas, que están relacionadas con la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos excesivos.

Mientras que, en las tres primeras propuestas del primer bloque, el objeto de estudio pues es fundamentalmente la, digamos, una aplicación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y modificar reglamentos vigentes desde el año mil novecientos noventa y siete, en el segundo bloque... efectivamente, también tiene que ver con la aplicación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, pero el segundo bloque introduce, pues, una novedad que es el procedimiento de desequilibrio excesivo, que es un aspecto, pues, completamente... o bastante nuevo, completamente nuevo, del proceso de supervisión económica. Y lógicamente también incluye pues las medidas de ejecución destinadas a corregir los desequilibrios macroeconómicos excesivos.

Entre las... en las competencias afectadas, pues, como ustedes conocen, pues se trata fundamentalmente de ámbitos de la política económica de la Unión Europea, que afectan al 4... los Artículos 4 y 5 del Tratado, y que, evidentemente, pues tienen, digamos, pues un... una importancia... una importancia grande, porque están... están relacionados, pues, con la moneda euro, y sobre todo, pues, con las políticas comunes o las políticas de control que deben, digamos, coordinar los países de la zona euro. Y esta normativa, entendemos el Grupo Parlamentario Socialista, y también la Ponencia lo entiende, que podía afectar fundamentalmente a competencias económicas y presupuestarias de nuestra Comunidad Autónoma; por ejemplo, ordenación de la Hacienda de la Comunidad, o fomento de desarrollo económico y planificación de la actividad económica, y, sobre todo, los Artículos 78 y siguientes: "Economía y Hacienda, principios de política económica".

El contexto de las propuestas. Bueno, pues la crisis financiera ha incidido ampliamente en todo el mundo y sus repercusiones son más o menos acentuadas conforme a las peculiaridades del modelo productivo y del sistema financiero de cada país. En la última -hasta ahora- etapa de esta prolongada crisis, la combinación de reforma regulación en los sistemas financieros, reformas de los mercados laborales, en la protección social y la búsqueda de una solvencia fiscal progresiva es clave para que la crisis no se haga crónica, se recupere la estabilidad macroeconómico, el empleo, la economía productiva y mayores márgenes para las políticas públicas. Todos los países europeos, tanto en el horizonte presupuestario actual dos mil diez como en el próximo horizonte presupuestario, pues, intentan compaginar, o... digamos, o articular ese conjunto de... de políticas, ¿no?, las políticas de ajuste y las medidas de reactivación.

El Fondo Monetario Internacional, como ustedes conocen, pues en la relación de austeridad/estímulo

aconseja modulación en función de las necesidades de la evolución económica de cada país, pero prácticamente -ya lo sabemos, y lo estamos viendo estos días- todos los Gobiernos de la Unión Europea y de otros países del mundo, para el ejercicio dos mil once, pues continúan con medidas de ajuste, estabilización y consolidación fiscal. Sin embargo, entendemos que en las alternativas hay un futuro abierto hacia un nuevo modelo productivo enmarcado en la recuperación de relación equilibrada hasta un mercado y de la externalidad económica y social y ecoterritorial.

En la reciente Cumbre de Seúl, los Gobiernos han aceptado someter sus políticas a la comprobación del Fondo Monetario Internacional sobre el objetivo de reducir los desequilibrios externos. Se va a elaborar indicadores para evaluar las políticas nacionales, pero no se ha logrado una cooperación real en el sistema monetario, por esas tentaciones proteccionistas que, en estos momentos... bueno, más que tentaciones, se están produciendo, y esas maniobras en torno a las monedas, y que, evidentemente, pueden causar perjuicios a la recuperación.

En la Unión Europea la situación de crisis se manifiesta de forma más intensa en varios de sus Estados, y ello hace necesaria la reacción de la Unión Europea, mejorando los instrumentos de coordinación y supervisión de las políticas presupuestarias, por un lado, y de las políticas de los Estados susceptibles de generar desequilibrios macroeconómicos, por otro. Fundamentalmente, pues para no solo sanear y estabilizar, sino recuperar mayores márgenes para las políticas de crecimiento sostenible, competitividad y cohesión. Es la perspectiva que el Grupo Socialista pues quiere, digamos, acentuar.

Hay que tener en cuenta, en los antecedentes, que la Unión Europea y Monetaria supuso... impuso notables limitaciones a las políticas económicas y fiscales de los Estados de la zona euro. Hay que recordar el Pacto de Estabilidad y Crecimiento adoptado en mil novecientos noventa y siete, donde se establecieron criterios de convergencia y de supervisión multilateral de la disciplina presupuestaria y para la coordinación de las políticas económicas. Y también hay que entender que, en ese Pacto de Estabilidad y Crecimiento, pues, ya había una serie de disposiciones sobre supervisión multilateral, procedimiento de déficit... de déficit excesivo y orientaciones generales de las políticas económicas o cláusulas de buen gobierno o de gobernanza económica.

Con la moneda única, los avances en la integración económica de los mercados han sido considerables. Sin embargo, antes de la crisis financiera ya se han... se adoptaron importantes decisiones sobre la racionalización de los ciclos anuales de coordinación de las políticas económicas o para garantizar la eficiencia de la vertiente

preventiva de Pacto de Estabilidad, sobre todo a partir de las reformas del mismo en el año dos mil cinco.

Y el Consejo Europeo del veintidós y veintitrés de marzo del dos mil cinco ya planteó un amplio documento, "Mejorar la aplicación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento", que dio origen ya a una Directiva sobre las políticas nacionales.

Y -ya voy más rápido- en los balances de la Unión... de los diez años de moneda única que se efectuaron hace... hace dos años, en los documentos que planteó la Unión Europea, pues ya se habla pues de una serie de logros, pero también de una serie de deficiencias y de la necesidad de perfeccionar, pues, digamos, la... la articulación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y de la coordinación de las políticas, pues pensando en los retos que tiene que afrontar Europa de proceso de mundialización, envejecimiento de población, subida de precios, etcétera, etcétera. Hay una serie ya de relaciones, de desarrollos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento que son incluso previos a estos documentos que estamos tratando.

Y, como señala la Estrategia 2020, acordada durante la Presidencia española, la crisis se ha llevado por delante avances recientes, y ha provo... la crisis también ha complicado en extremo la tarea de garantizar el futuro crecimiento económico. De ahí que la situación todavía delicada del sistema financiera está frenando la recuperación -dice-, nuestras finanzas públicas se ven... se han visto gravemente afectadas, y... y dice que, de esta forma, dos años de crisis han borrado veinte años de saneamiento fiscal (esto lo afirma la Estrategia 20-20), y, efectivamente, las carencias estructurales de Europa se han puesto de manifiesto, y, desde luego, también la necesidad de compaginar las políticas de ajuste con las políticas de reactivación y de protección social.

Y en el conjunto de decisiones relacionadas con el relacionamiento económico y la Estra... con el relanzamiento económico y la Estrategia 20-20, pues se incluyen, precisamente, estos... estas cinco... cinco propuestas de reglamento, que derivan -y se... y los vamos a comentar brevemente- de los comunicados de la Comisión, también bajo Presidencia española, de doce de mayo del dos mil diez, donde se avanzó muchísimo en... muchísimo, como ustedes conocen, en la gobernanza económica, ¿eh? El comunicado del doce de mayo de dos mil diez, de reforzar la coordinación de las políticas económicas, y el comunicado del treinta de junio: reforzar... -de dos mil diez- reforzar la coordinación de las políticas económicas para fomentar la estabilidad, el crecimiento y el empleo.

Se planteaba corregir desequilibrios, mediante reforzamiento de la supervisión macroeconómica; fortalecer los marcos presupuestarios nacionales y reforzar el Pacto de Estabilidad y Crecimiento; proponer medidas

preventivas y correctoras para las economías de los Estados miembros; y establecer el semestre europeo para la coordinación de las políticas nacionales. Y tales comunicados constituirían -vuelvo a repetir- las referencias básicas de los cinco... de los cinco... o las cinco propuestas de Reglamento.

Precisamente en el marco de la Estrategia 2020 y de los... y de los contenidos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento se inscribe, sobre todo, el segundo comunicado, ¿eh?, del... del treinta de junio, donde hay una clara hoja de ruta... hoja de ruta que pretende que los Estados, digamos, realicen una serie de actuaciones. Y en esa hoja de ruta se puede leer: reforzamiento de la supervisión macroeconómica, supervisión temática de las reformas estructurales, supervisión presupuestaria, marcos presupuestarios nacionales, supervisión presupuestaria y atención creciente a la deuda, aplicación de la supervisión económica, privación de la supervisión económica, sanciones e incentivos, establecimiento del semestre europeo.

En los anexos de ese documento, pues se detalla... se detallan ampliamente los desarrollos, y, efectivamente, como les decía, la intervención de la Unión Europea entendemos que resulta adecuada y ajustada, hablando de estos Reglamentos que hoy debatimos, por la situación de interdependencia de los Estados miembros con la moneda euro, lo que conlleva que, efectivamente, pues las políticas de carácter presupuestario o económico, pues deban coordinarse y, lógicamente, deban tener unas exigencias comunes para todos los Estados miembros, e incluso... e incluso, como dice algún documento, pues para... también hay orientaciones que sirven para el conjunto de los Estados miembros de la Unión Europea, aunque no sean o no pertenezcan o no estén incluidos en el grupo, en la zona euro.

Y nos resulta muy destacable que esta ponencia incida en el valor añadido que supone propuestas de Reglamento examinadas, especialmente en los siguientes aspectos. Por ejemplo, como dice el documento, uno... en el documento uno, pues se habla de la orientación de los marcos presupuestarios nacionales hacia perspectivas de planificación plurianual para garantizar el logro de los objetivos a medio plazo fijados... fijados a nivel de la Unión Europea, ¿eh? Ahí se incide también, en el documento dos, en el refuerzo de la coordinación y supervisión de las políticas económicas, semestre europeo, mediante normas más rigurosas, con la consideración que la mayoría de las propuestas son aplicables al conjunto de la Unión Europea.

Se habla, por ejemplo, en el documento uno, de la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo, pues del saldo presupuestario de las Administraciones Públicas, con porcentaje de PIB, la trayectoria de la evolución prevista para la proporción de deuda

pública, la trayectoria prevista de crecimiento de gasto, etcétera. O sea, son los parámetros que, más o menos, pues hay que, digamos, evaluar o controlar.

En tercer lugar, nos parece también interesante al Grupo Parlamentario Socialista, entendemos que también año... proporciona valor añadido, pues la previsión de que los Estados miembros, que deben aplicar las reglas presupuestarias para el cumplimiento de los umbrales y déficit y deuda, pues deban velar por que estos criterios se apliquen a todos los subsectores de las Administraciones Públicas. Lo dicen, por ejemplo, el documento dos -ejecución efectiva de la supervisión presupuestaria-.

También el perfeccionamiento en la aplicación del procedimiento de déficit excesivo, basado tanto en el criterio déficit como en el criterio deuda, nos parece interesante; es importante que se marquen mejor las pautas de lo que se estaba haciendo hasta... hasta ahora: primero, de prevención; después, de corrección de los desequilibri... de los desequilibrios.

También nos parece, pues notable el hecho de que se publiquen regularmente los cuadros de indicadores cuya composición podrá evolucionar con el tiempo en función de las... de las amenazas que puedan surgir para la estabilidad macroeconómica, o de los datos disponibles. Es decir, un mecanismo de alerta con cuadros de indicadores externos e internos, ¿eh?, y, además, que esos indicadores pues también, digamos, comprendan, digamos, particularidades sobre cada Estado miembro.

Y también nos parece interesante la... el avance normativo sobre la imprescindible vinculación entre la acción preventiva y la acción correctora -que ya hemos dicho- para evitar ajustes dolorosos. Dice: "En caso de que los desequilibrios lleguen a un punto que resulten incontrolables", ¿eh? Ahí, en las propuestas de Reglamento, pues se habla de corregir los desequilibrios macroeconómicos excesivos, pues, como hemos dicho, con las recomendaciones preventivas, con medidas correctoras, y, claro, mecanismos de ejecución de sanciones.

Y ya digo que nos... nos resulta también interesante -y es un debate que tuvimos... que se tuvo en la Ponencia- el hecho de que estas pautas pues puedan, digamos, servir para todo el conjunto de países de la Unión Europea. Claro, evidentemente, donde más hay que cuidar su aplicación es en los países de la zona euro.

Y ya voy terminando. Esta Ponencia... perdón, no la Ponencia, el Grupo Parlamentario Socialista, pues quiere, digamos, hacer énfasis también en dos aspectos, en dos observaciones que plantea a la Ponencia: en cada Estado miembro los ciclos económicos y fiscales tienen ritmo de crecimiento y decrecimiento diferenciados,

acordes, pues a su modelo productivo, a sus parámetros de desarrollo. Y nosotros entendemos que, efectivamente, nos parece acertado que la Estrategia UE 20-20 más... más todos los reglamentos o todas las referencias sobre la cohesión territorial y de convergencia sirvan, digamos, o sean el marco de la aplicación de estos Reglamentos. No solo la Estrategia 20-20; tenemos ahí temas de convergencia y cohesión territorial que entendemos que son muy importantes y que lo ha puesto de manifiesto no hace mucho el Parlamento Europeo, ¿eh? Dimensión social y territorial Europa 2020.

Y también, si repasamos las orientaciones generales de las políticas económicas europeas, también. Y, si repasamos los marcos para los programas nacionales de reforma, pues claro, hay una serie de directrices, no solo para garantizar la viabilidad de las finanzas públicas, o abordar los desequilibrios, sino para mejorar el entorno de las empresas, para aumentar la participación en el mercado laboral, para, digamos, corregir los desequilibrios territoriales. Entonces, entendemos que es importante esa observación.

Y la segunda observación también entendemos... la entendemos fundamental. Decimos... dice la Ponencia que, en el enfoque más flexible, que se propone lo que se... atañe a la consideración de los factores pertinentes, a las etapas conducentes a la creación de asistencia en un déficit excesivo, o al considerar las circunstancias específicas de... de cada país y la posibilidad de prorrogar plazos también en... en caso de crisis económica generalizada, deben ponderarse... -entendemos, y nos parece interesante que lo diga la Ponencia- deben ponderarse prioridades básicas en las políticas públicas, aunque ello implique algún retraso en el ajuste macroeconómico.

Y termino diciendo que, efectivamente, los propios... en los propios documentos, prioridades y recomendaciones de la Unión Europea, del propio Comité de las... de las Regiones, las propias líneas del Plan Europeo de Recuperación Económica inciden, pues, no solo, digamos, en la corrección de los desequilibrios, sino en estimular la demanda, en preparar una Europa competitiva con vistas al futuro de crecimiento, y hay también, entre las prioridades estratégicas de la Comisión, se habla de ayudar a la economía social de mercado europea, salir de la crisis y, una vez superada, restablecer el crecimiento del mercado laboral, etcétera, etcétera. Por eso, entendemos que hay países que pueden... pueden, digamos, necesitar de una modulación de estas políticas en ese marco integral de salida de la crisis, de reforma del sistema financiero, de mantener el empleo, de sostener la economía real y de sostener y de contribuir al relanzamiento económico mundial.

En definitiva, pues el Grupo Parlamentario Socialista entiende que estas propuestas de Reglamento pues se

adecuan al principio de subsidiariedad en los términos de... del Artículo 5 del Tratado de la Unión Europea, pero insiste en que hay todo un contexto importante de... de relanzamiento de la actividad económica y de un nuevo modelo de crecimiento que también se debe tener en cuenta; primero, porque entendemos que estas propuestas -estos Reglamentos- van a contribuir a ello, pero también porque son objetivos de la Unión Europea en la Estrategia 2020 y en las Estrategias de Convergencia y Cohesión Territorial. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VICENTE): Muchas gracias, Señoría. En un turno de intervenciones, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular y por un tiempo máximo de diez minutos también, el señor don Raúl de la Hoz Quintano.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidente. Buenos días. Comenzar mencionando las sustituciones del Grupo Parlamentario Popular. En él, María Concepción Mallo sustituye a Carmen Fernández Caballero y Pedro Muñoz Fernández a Francisco Javier García-Prieto Gómez.

Dicho esto, me gustaría comenzar, también, agradeciendo el trabajo de todos en la... en la Ponencia, y anunciar que en mi intervención no voy a hacer mención a la mayoría de los aspectos a los que ha hecho referencia el señor Sánchez Estévez por cuanto los mismos están contenidos en el documento de valoración política que conjuntamente hemos redactado y que se encuentra incorporado al Informe de la Ponencia en tan... en cuanto a contenido, valoración y justificación del principio de subsidiariedad.

Sí me gustaría aprovechar esta intervención para hacer un análisis de estas cinco propuestas de Reglamento, un análisis que incluyese, por... por un lado, los antecedentes que dan lugar a estas propuestas de Reglamento, su justificación, su contenido, y, por último, su oportunidad, sobre la base de la aplicación del principio de subsidiariedad.

Es evidente que estas cinco propuestas de Reglamento se enmarcan en una situación de crisis económica comunitaria más o menos acentuada en uno o en otros Estados miembros de la Unión. Uno de los principales problemas que lastra la economía comunitaria es la deuda y el déficit de determinados Estados. Podíamos hablar de un problema global de la Unión Económica y Monetaria, lo cierto es que estamos tratando también de un problema que cuya acentuación en determinados Estados está poniendo en riesgo la recuperación económica comunitaria y, por tanto, la recuperación económica de algunos de los países Estados miembros.

Es evidente la Unión Europea tenía una serie de mecanismos de coordinación y supervisión de las políticas

que, a día de hoy, se han demostrado insuficientes. Estos mecanismos de control, coordinación y supervisión de políticas estaban orientados, básicamente, y en el ámbito de la Estrategia 20-20, así como en el Marco de Estabilidad... en el Pacto, perdón, de Estabilidad y Crecimiento estaban, básicamente, orientadas al control del déficit y la deuda de los Estados y al control de los equilibrios macroeconómicos. Es evidente que... también, que dichos instrumentos se han demostrado insuficientes, y en algunos casos se ha debido de adoptar medidas improvisadas para hacer efectivas determinadas políticas de coordinación. El ejemplo más claro son las... las medidas en su día acordadas sobre Grecia o los acuerdos del nueve de mayo del Ecofin, que impuso a España una serie de... de obligaciones en su política presupuestaria y en su... y en sus políticas macroeconómicas.

Lo cierto es que la propia Unión Europea y impulsados también por el Banco Central Europeo se estaban poniendo de manifiestos... poniendo de manifiesto que, efectivamente, existían una serie de instrumentos de control y supervisión de los Estados miembros, especialmente de su control presupuestario y de políticas macroeconómicas, pero que no existían instrumentos coercitivos para hacer efectivos dichas medidas. Es el viejo problema de la Unión Europea entre la voluntad de la propia Unión y la voluntad de los propios Estados.

Es decir, la Comisión Europea tenía muy claro que para hacer efectivo el Pacto de Estabilidad, para efectivamente controlar el déficit y la deuda, para efectivamente controlar los presupuestos de los Estados miembros, era necesario el establecimiento de procedimientos rigurosos, coercitivos y dirigidos desde la propia Comisión Europea, así lo entendía también el Banco Central Europeo. Sin embargo, cuando los Estados se reunieron para pactar estos... vamos, los Consejos, los Ministros de Economía se reunieron para pactar estos... las propuestas de Reglamento que habían sido presentadas por la Comisión, nos volvimos a encontrar con lo de siempre, y es que los Estados miembros, especialmente impulsados en este caso por Italia y España, volvieron a... a dulcificar, por así decirlo, las propuestas de la Comisión Europea. Y este... esta... la propuesta que había hecho la Comisión Europea en cuanto al procedimiento de déficit excesivo, que pasaba por un protagonismo prácticamente exclusivo de la Comisión Europea, fue de nuevo dulcificado, y, al final, un procedimiento que tiene como finalidad imponer sanciones a aquellos Estados que incumplan las recomendaciones de la Comisión Europea, pues resulta que, al final, son los propios Estados los que van a decidir si se sancionan a sí mismos o no. Con lo cual, una vez más, estamos demostrando que el proyecto es ciertamente insuficiente. Es un paso, evidentemente, es un paso que se da, pero no es un... nunca podrá ser un paso definitivo si al final sucede como siempre, y es que son los propios Estados o la propia importancia que se la da al Consejo la

que determina que las... la aplicación de la normativa comunitaria sea completamente... o esté... se encuentre completamente mediatizada; por cierto, algo que ha enfadado bastante al señor Trichet.

Pero bueno, es lo que hay, y estas... estas cinco propuestas de Reglamento, como digo, extraordinariamente dulcificadas por los Estados en el... en la última reunión del Consejo de Ministros de Economía, por cierto, con la extraordinaria oposición de... de Alemania, que era la más... el Estado que más... el Estado que más estaba apoyando que el peso prácticamente único de los procedimientos de déficit excesivo y desequilibrio excesivo reca... recayese en la Comisión, y, finalmente, los Estados han... han establecido, o han impuesto, que el procedimiento, por ejemplo, de déficit excesivo se inicie en el seno del Ecofin. Con lo cual, no tiene ningún sentido, ya que los propios Estados pueden vetar que sean a sí mismos inspeccionados por la propia Unión Europea; lo cual no deja de ser, sin duda, paradójico, cuando se nos llena a todos la boca de hablar... al hablar del peso que ha de tener la Unión Europea en nuestro entorno económico.

Dicho... dicho esto, en cuanto a lo que serían los antecedentes a la justificación, lo cierto es que, y entrando ya al contenido de los... de las cinco propuestas de Reglamento, lo cierto es que, efectivamente, hoy, en mayor o menor medida, hay una necesidad seria de saneamiento de las economías comunitarias, sobre la base de dos problemas fundamentales. Uno, el de descontrol de déficit y la deuda, lo que ha provocado que se hayan abierto procedimientos de déficit excesivo a algunos Estados -por cierto, España tiene abierto un procedimiento de déficit excesivo-. Una de las cosas, por cierto que se pactó en el seno del Consejo es que estas... estas propuestas de Reglamento que ahora estamos valorando no tuviesen carácter retroactivo. Es decir, a España, que tiene un procedimiento de déficit excesivo abierto, no se le aplicarán esta... estos Reglamentos una vez sean aprobados, porque no tienen cláusula de retroactividad. Es una de las... de las imposiciones que hizo la Ministra de Economía de nuestro país para que fuese aprobado esta... estas propuestas de... de Reglamento.

Y el otro problema que tiene nuestro entorno comunitario es el de evidentes desequilibrios macroeconómicos. Como se ha dicho aquí, la Estrategia 20-20 se... se engloba en dos... en dos ámbitos principales: uno es el control presupuestario y el otro el control por parte de la Unión Europea de los desequilibrios macroeconómicos. Vamos a ir... a analizar estos dos objetivos, que son los que engloban los dos bloques en los cuales podríamos dividir estas propuestas de Reglamento, y a los cuales se ha hecho referencia por parte del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El primer objetivo que se persigue es el de -como he dicho antes- reducción de los niveles de deuda. La alta

deuda de los... de la Unión Europea y de los Estados de la Unión Europea pues, evidentemente, tiene una serie de efectos enormemente perniciosos para nuestras economías. En estos últimos días, estamos analizando o estamos viendo las consecuencias de las diferencias en la... en la... del bono... de los bonos de determinados Estados con el bono alemán, y del coste que suponen el pago de las primas de riesgo por determinados Estados; e, incluso, la situación en la que en estos momentos se encuentran países como Irlanda o Portugal, derivada de las situaciones... -espere-mos que en el futuro no tengamos que decir lo mismo de España- derivada de situaciones de alto riesgo generadas por el exceso de deuda. Igualmente, también, este... estos altos índices de deuda propugnan, igualmente, una... una necesidad de asumirlas o de compensarlas con el crecimiento de impuestos y... lo que, finalmente, repercute en la falta de incentivos económicos.

Frente a esto, la Unión Europea trató de reaccionar a través de... como se ha dicho aquí, del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, y estableciendo instrumentos, en concreto el procedimiento de déficit excesivo, a través del cual se trataba de que la Unión Europea impusiera a los Estados determinados programas de estabilidad y convergencia para los objetivos presupuestarios, de tal manera que así se pudiera controlar, o supervisar, los presupuestos de los Estados para así evitar unos crecimientos excesivos del déficit que pusieran... que pudieran suponer un lastre para la Unión Económica y Monetaria.

Lo que se plantea en estas propuestas de Reglamento es consolidar y reforzar esto... este procedimiento de déficit excesivo, que, al final, es un procedimiento que lo que persigue únicamente es imponer, primero, medidas... medidas para compensar o para evitar la generación de déficit excesivo, y, en segundo lugar, en el caso de que ello suceda y los países generen un déficit excesivo, establecer un procedimiento sancionador, y así establecer un procedimiento coercitivo para evitar que los Estados generen excesiva deuda o generan excesivo déficit.

Como decía antes, al final el procedimiento, aunque se establece en estas... en esta propuesta de Reglamento, queda, efectivamente, dulcificado, aunque -como digo- es un paso adelante; se trata de reforzarlo, mejorando los instrumentos de supervisión, reforzando las normas de disciplina, concretando los valores de aplicación del propio... del propio procedimiento, mejorando la evaluación de las medidas e intensificando las acciones. Un ejemplo, por... por cierto, respecto a las sanciones: la Comisión Europea era muy partidaria de que en las propias propuestas de Reglamento se reflejasen las cuantías concretas de las sanciones, y, como se puede observar de la propia lectura de las propuestas de Reglamento, finalmente no se recogen las... las sanciones concretas, sino que son los propios Estados los que habrán de determinar en el... en el Consejo cuál es la cuantía de las sanciones.

Como vemos, al final -como decía antes-, enormemente dulcificado la propuesta de la Comisión.

El segundo objetivo es el de evitar desequilibrios macroeconómicos. Aquí se han dado más pasos por... por cuanto había menos trabajado, es decir, el procedimiento de déficit excesivo ya existía y ahora lo que se introduce es el procedimiento de desequilibrio excesivo. ¿Con qué justificación? Pues, con la justificación de que determinadas políticas estatales en ocasiones han generado desequilibrios importantes que han lastrado, finalmente, a toda la Unión Europea. Vamos a poner el ejemplo que pone la propia Comisión en su propuesta de Reglamento, que es el de la burbuja inmobiliaria: es decir, el Estado de España... el Estado español se considera... generó una burbuja inmobiliaria -un desequilibrio, por tanto, macroeconómico- que... que ha perjudicado no solo a España, sino también a la Unión Europea; lo que se trata, a través del procedimiento de desequilibrio excesivo, es de que el control y la supervisión de las políticas macroeconómicas de los Estados pueda evitar desajustes en las economías o en las políticas que, finalmente, puedan tener consecuencias perversas para los Estados y para la propia Unión Europea. Exactamente lo mismo -y también se pone el ejemplo- respecto de la deuda externa, que, por cierto, también ha generado España.

Precisamente, para prevenir esos desequilibrios, es para lo que se desarrolla este procedimiento de desequilibrio excesivo en el ámbito de la Estrategia 20-20, para, en concreto, establecer un mecanismo que supervise las políticas macro de los Estados que sean susceptibles de generar desequilibrios, y que... incluyendo así una acción correctora de los mismos -como decía el Procurador, o el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, introduciendo una acción preventiva y una acción correctora-, y así evitar la improvisación, que es lo que ocurrió -como ustedes recordarán- el pasado nueve de mayo del año... del presente año dos mil diez en el seno del Ecofin cuando se impusieron una serie de obligaciones para determinados Estados, fruto de la improvisación (entre ellos, por cierto, el Reino de España).

Dicho... dicho esto, y para concretar la... los contenidos de uno y otro... de uno y otro bloque, de los cuales he dividido estos... propuestas de Reglamento, diremos que el primer bloque persigue reforzar los instrumentos de control de déficit y de deuda de los Estados, acelerando y clarificando el procedimiento de déficit excesivo, estableciendo, además, un sistema de sanciones para potenciar el cumplimiento de los componentes preventivo y corrector del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, y obligando, por último, a los Estados con moneda euro a presentar anualmente programas de estabilidad.

El segundo de los bloques -al que acabo... me acabo de referir- pretende prevenir los desequilibrios macroeconómicos de los Estados y las políticas susceptibles de

generar dichos desequilibrios, estableciendo mecanismos para la deten... para la detección, control y prevención de dichos desequilibrios y regulando el procedimiento de desequilibrio excesivo, que -como decíamos- era una de las principales novedades que se incluían en estas propuestas de reglamento; y, por último, estableciendo un régimen de sanciones en caso de incumplimiento de las recomendaciones establecidas en el seno del procedimiento de desequilibrio excesivo.

Respecto de la valoración de la aplicación del principio de subsidiariedad, estamos completamente de acuerdo, en el sentido de que es necesario -y así se establece en las normas básicas de... de la Unión- la necesidad de supervisión, control y coordinación de las políticas presupuestarias de los Estados; hay una clara situación de interdependencia entre los Estados, provocadas por la coexistencia de, por un lado, de la... de la moneda euro, y, por el otro lado, de una política que intentamos, o creemos, ha de ser común de los Estados y, desde luego, otra de las razones es la... el hecho evidente de que las decisiones económicas y presupuestarias de los Estados... de cada uno de los Estados tiene una clara repercusión en la política y en las situaciones económicas del resto de los Estados por la situación propia de independencia comercial y económica que tienen los países en el seno de la Unión. Por lo tanto, la intervención de la Unión Europea está más que justificada en este sentido, o es más que necesaria y... y así lo estaban, por ejemplo, solicitando el Banco Central Europeo en... en repetidos

informes. Después, podríamos analizar -como decía al principio- si se ha ido donde... o hemos llegado donde algunos creían que debería haberse llegado -en concreto, la Comisión Europea y el propio Banco Central Europeo... o Europeo- o nos hemos quedado donde han querido los Estados que nos quedemos a través del Consejo; es decir, en una serie de medidas muy teóricas pero muy poco prácticas, ya que su aplicación concreta va a quedar muy mediatizada, en tanto en cuanto queda sometida a la voluntad de los Estados en el seno del Consejo.

No obstante lo cual, este Grupo Parlamentario valora positivamente todas y cada una de las acciones que en este sentido se puedan llevar a cabo por parte de la Unión Europea. Nada más, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VICENTE):  
Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, vamos a proceder a la votación del Informe de la Ponencia.

Votación Dictamen

¿Votos a favor? Bien, pues por unanimidad entonces, queda aprobado el Informe de la Ponencia. En consecuencia, queda aprobado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos].*